



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IS-3987-12-2024/LAME

A : Corredores Individuales
Representantes Legales de Sociedades de Corretaje

DE : Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

ASUNTO : Calendario de Información para Intermediarios de Seguros del año
2025, en cumplimiento de las funciones de supervisión de esta
Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras
(SIBOIF).

FECHA : Managua, 05 de diciembre de 2024



Por este medio y conforme las funciones y obligaciones descritas en la Ley No. 733 "Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas" y la "Norma para la Autorización y Funcionamiento de los Intermediarios de Seguros", se les instruye remitir lo siguiente:

#	CALENDARIO 2025 PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Estados Financieros, relativo a los meses enero a noviembre, vía electrónica;	15 primeros días de cada mes
2	Reportes Estadísticos (Primas, Comisiones, Sumas Aseguradas) relativo a los meses de enero a diciembre, vía electrónica;	15 primeros días de cada mes
3	SalDOS planos (carga contable) relativo a los meses de enero a diciembre, a través del SISBANF;	15 primeros días de cada mes
4	Estados Financieros certificados por un contador público autorizado (CPA), relativo al mes de diciembre, vía electrónica;	15 primeros días de cada mes
5	Sociedades de Corretajes: 1. Junta Directiva, vía electrónica; 2. Lista de Socios, la información debe contener (nombre completo, número cédula, cargo en la junta directiva, cantidad de acciones) vía electrónica; 3. Listado del Personal que labora en la sociedad, la información debe contener (nombre completo, número de cédula y cargo) vía electrónica;	15 primeros días de los meses de enero y julio
6	Corredores Individuales: 1. Listado del Personal que labora en la oficina, la información debe contener (nombre completo, número de cédula y cargo) vía electrónica.	15 primeros días de los meses de enero y julio
7	Fianza o póliza de seguros, remitir el documento original.	Antes del 28 de febrero

S.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

8	Pago de aporte anual del año 2024;	Conforme notificación de la SIBOIF
9	Pago de aranceles registrales;	Conforme notificación de la SIBOIF
10	Actualización de licencias, vía electrónica;	Treinta días antes de la fecha de vencimiento
11	Cancelación de licencias, vía electrónica;	Conforme a la fecha que se origine.
12	Cambio de domicilio, de dirección de correo electrónica y datos de contacto, vía electrónica;	Tres días hábiles después de la ocurrencia del hecho.
13	Sociedades de Corretajes: 1. Modificaciones al Contrato Social y/o Estatutos de la sociedad, vía electrónica; 2. Cambios en la Junta Directiva de la sociedad, vía electrónica; 3. Cambios en la Participación Accionaria de la sociedad, vía electrónica; 4. Cambio de Representante Legal de la sociedad, vía electrónica;	Tres días hábiles después de la ocurrencia del hecho.

NOTA: La información relacionada a PLD/FT, se registrará conforme la forma, tipo y periodicidad que establezca la normativa y las circulares sobre la materia.

Sin más que hacer referencia, les saludo.

Atentamente,

CC. Lic. Guillermo José Jiménez Martínez - Intendente de Seguros
Archivo/ELLC



S